

COMUNICACIÓN

20251030033149

7200
CE7211

Aguachica, 26 de Agosto de 2025

Señor(a)

ILVA ROSA TETE QUINTERO

KDX 13A 18 - 31 B LA PRADERA - NO REGISTRA

Teléfono 3008754335

Correo Electrónico

Aguachica, Cesar

Referencia: N° de cuenta: 574990-0

Radicado número: 27402876 de 12 de Agosto de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	574990
PETENTE:	ILVA ROSA TETE QUINTERO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27402876 12/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030033149 26/08/2025
Fecha de fijación:	12/09/2025
Fecha de desfijación:	18/09/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): ILVA ROSA TETE QUINTERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Ilva Rosa Tete Quintero, identificada con cédula de ciudadanía 49665140 y número de celular 300 875 4335 - 314 368 6958, en calidad de propietaria, solicita trasladar el medidor en la misma fachada, autoriza que se facture en 4 cuotas el costo de la revisión. Nota cliente no tiene correo electrónico.

Se permite comunicar:

Apreciada señora: Ilva

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

De acuerdo con el contenido de su petición, se programó la inspección Nro. 32438985, la cual fue efectuada el día 25 de agosto de 2025. No se realizó el traslado del medidor debido a que el usuario manifestó no tener las adecuaciones internas necesarias. Se encontró el medidor colgando, y no se efectuó la adecuación correspondiente, ya que se requiere cable concéntrico monofásico, el cual no está disponible en la empresa. Además, el usuario indicó no contar con los recursos económicos para adquirir los materiales.

Consecuente con lo anterior, se recomienda al cliente suministrar el material requerido y realizar la solicitud nuevamente, allegando la Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), copia de la tarjeta profesional del técnico electricista responsable, en nuestras oficinas o a través de nuestros canales

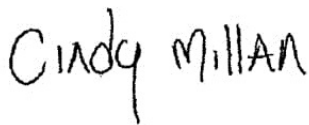
digitales: página web www.cens.com.co, asesor virtual, o correo electrónico cens@cens.com.co.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



CINDY PAOLA MILLAN PEREZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/a